

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-040
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (14) de 2021 “Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Versión: 01
		Página 1 de 4

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la **DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA** es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.

2. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*

3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre de 2020, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 0030 del 16 de diciembre de 2020: *“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”*, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

5. Que, el valor proyectado y aprobado para la vigencia fiscal 2021 para el rubro 2.1.2.02.01.2- **ESPECIES VENALES**, resulto insuficiente para cubrir los gastos por este rubro

6. Que la Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, envió el memorando No. 056-2021 donde justifica traslado presupuestal a estudio previo del objeto **“SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**

Dado que la estimación de insumos se realiza teniendo en cuenta una proyección de 2.500 licencias de conducción mensuales, decreto 019 de 2012, en el cual se exponen la vigencia de las licencias de conducción, con base a esto muchas se vencen en enero del año entrante de esta forma a mediados y finalizando este año habrá un pico de trámites de refrendaciones, y debemos dar abasto con la demanda.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-040
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (1 1 4) de 2021	Versión: 01
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Página 2 de 4

Por otro lado, los convenios de alianza con los CEA Centros de enseñanza automovilística y CRC Centros de Reconocimiento al conductor permitirán incrementar la cantidad de expedición de licencias de conducción

7. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 016 de fecha 25 de marzo de 2021, certifica que existen rubros presupuestales que se encuentran libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).

8. Que, el valor proyectado y aprobado para la vigencia fiscal 2021 para el rubro 2.1.2.02.01.4, **SERVICIOS DE CAFETERÍA** resulto insuficiente para cubrir los gastos por este rubro.

9. Que la Secretaría General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, envió el memorando No. 027 del 18 de marzo de 2021, donde justifica realizar una contratación para el insumo de CAFETERÍA teniendo en cuenta que en el rubro presupuestal no existen recursos suficientes y dicho proceso cuenta con Estudios del Sector y Plan Anual de Adquisiciones.

10. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 015 de fecha 23 de marzo de 2021, certifica que existen rubros presupuestales que se encuentran libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede CONTRACREDITAR. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).

11. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en su capacidad presupuestal el rubro: 2.1.2.02.02.008.5.01 Vigilancia del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.** (\$71.696.000,00) con base en la Certificación de disponibilidad para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 7 de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2	GASTOS		
2,1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.5.01	Vigilancia	\$ 88.269.792,00	\$ 71.696.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO.			\$ 71.696.000,00

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-040
		Serie: 100-20.2
		Versión: 01
	Resolución No. (794) de 2021 “Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Página 3 de 4

ARTICULO SEGUNDO : ACREDITAR el rubro; 2.1.2.02.01.2. **ESPECIES VENALES** del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.** (\$71.696.000,00) de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	DISPONIBLE	ACREDITAR
2	GASTOS		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.2	Especies venales	\$ 178.304.000	\$71.696.000,00
TOTAL. CRÉDITO			\$71.696.000,00

ARTICULO TERCERO : CONTRACREDITAR en su capacidad presupuestal el rubro: 2.1.2.02.02.008.9- **BIENESTAR SOCIAL** del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000. 000)** con base en la Certificación de disponibilidad para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 10 de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
2	GASTOS		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.		
2.1.2.02.02.008.9	Bienestar social	\$ 173.178.020	\$1.000.000
		TOTAL CONTRACRÉDITO	\$1.000.000

ARTICULO CUARTO : ACREDITAR el rubro;2.1.2.02.01.4 **SERVICIO DE CAFETERÍA** del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-040
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (114) de 2021 “Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”	Versión: 01 Página 4 de 4

vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000. 000)** de conformidad con el siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	ACREDITAR
2	GASTOS	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.4	Servicio de cafetería	\$1.000.000
TOTAL. CRÉDITO		\$1.000.000

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, 25 MAR 2021



ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
Directora General

Revisó Aspectos Jurídicos:

JORGE IVAN ATUESTA CORTES – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

JUAN SEBASTIAN VARGAS SANCHEZ – Abogado Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera

Revisó. Aspectos Administrativos. JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ.
Secretario General.

Proyectó:

OMAR RICARDO PEÑA BASTO, Contratista. Subdirección financiera